

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO.

1. Interesado

- Presenta a la Secretaria General mediante abogado memorial y solicitud de Licencia de Traductor Público.

2. Secretaria General

- La secretaria recibe la solicitud.
- Registra, revisa y
- Elabora notas firmada por la Secretaria General para
- Realizar la aplicación del examen a los examinadores.

3. Interesado

- Recibe, revisa nota
- Realiza examen y
- Presenta a Secretaría General original de los resultados.

4. Secretaria General

- La secretaria recibe y envía los resultados del examen a la funcionaria encargada de revisarlo.
- La funcionaria asignada revisa los resultados del examen y elabora Proyecto de Resuelto y lo envía a la Dirección Nacional de Asesoría Legal.

5. Dirección Nacional de Asesoría Legal

- La secretaria recibe el Proyecto de Resuelto y
- Revisa Conformidad Jurídica del Documento.
- Elabora opinión Legal y envía a Secretaria General.

6. Secretaria General

- La secretaria recibe el Resuelto, registra y se lo envía a la funcionaria encargada de verificarlo.
- La funcionaria encargada verifica, corrige el Resuelto si es necesario y
- Envía al Despacho del Viceministro Académico.

7. Despacho del Viceministro Académico

- La secretaria recibe, revisa y registra el Resuelto.
- Revisados los mismos se lo envía a la Asistente del Viceministro para la firma.
- Una vez firmados se envían al Despacho de la Señora Ministra.

8. Despacho Superior

- La secretaria recibe el Resuelto, registra y se lo envía a la Asistente de la Señora Ministra.
- La Asistente registra, revisa y entrega a la Señora Ministra para la firma.
- Una vez firmados por la Señora Ministra se envía a la Secretaría General.

9. Secretaria General

- La secretaria recibe el Resuelto firmado lo pasa a la funcionaria encargada.
- La funcionaria encargada lo recibe, registra en el libro de control y le asigna número secuencial.
- Confecciona la Tarjeta de Licencia de Traductor Público.
- Entrega al interesado la Tarjeta de Licencia y copia del Resuelto y se le informa que debe presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores al Departamento de Legalización a registrar la firma como Traductor Público Autorizado.
- Archiva los documentos presentados.

